

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0077/07

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901 de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa está transitando el año de su 50° aniversario.

Que en ese contexto se encuentra abocada a una serie de actos culturales y sociales que acercan el Jardín a la comunidad toda.

Que el establecimiento, que funciona en nuestro medio desde el 24 de Marzo de 1958, entre otras actividades, organiza la Fiesta de Egresados, destinada a reconocer y valorar el esfuerzo de alumnos que culminan el nivel medio.

Que el cincuentenario de una institución merece el reconocimiento y consideración de este Cuerpo por la permanente labor que llevan a cabo, y el apoyo en pos de la continuidad de las actividades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Declarase de Interés Deliberativo todos los actos y eventos culturales y/o
===== sociales que realice el Jardín de Infantes N° 901, en el marco de los festejos del cincuentenario de la institución.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-